

IEDF-INV-22/15

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en los numerales 20 párrafo primero, 23, 27 inciso b), 28 segundo párrafo, 37, 47 último párrafo, 48, 51 primer párrafo y 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo ACU-607-15 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 28 de octubre de 2015, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-22/15, relativo a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de comunicaciones, del sistema de circuito cerrado de televisión, así como de la red inalámbrica, dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto conforme a las siguientes:**

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente).
UTCSTyPDP:	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (Área requirente).
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área Convocante).
Concursante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los servicios a contratar.

2.1 Descripción y cantidad.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones.	Servicio	1
2	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión y el rack móvil; así como el soporte técnico para el manejo de cámaras y la edición de audio y video.	Servicio	1
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la red inalámbrica	Servicio	1

IEDF-INV-22/15

Los requerimientos, especificaciones técnicas y consideraciones de los servicios, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Periodos y lugar de la prestación de los servicios.

El periodo de contratación de los servicios será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 en Oficinas Centrales, Almacén de Tláhuac y Sedes Distritales del Instituto, cuyos domicilios se proporcionan en el Anexo Técnico.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo.

Una vez iniciado los servicios, en el caso de que la UTSI y la UTCSTyPDP detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, que formará parte integral del (los) contrato(s) respectivo(s), lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará por escrito al proveedor a efecto que le requiera la prestación de los servicios o las correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender el (los) requerimiento(s), en los plazos señalados en el Anexo Técnico que corresponda. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato(s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del (los) mismo(s), en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los servicios a contratar.

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato(s) que se derive(n) del presente concurso, por razones fundadas podrán ser modificados sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del valor total del (los) contrato(s) o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación del concurso y de la concursante respectiva.**

Todos los documentos expedidos por las concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número del concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

IEDF-INV-22/15

- A) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la concursante, **firmado en anverso** por quien ostente la representación legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la ó el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante).

- B) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la ó el concursante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso A) de este punto.
- C) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diversas etapas del concurso, de acuerdo al Formato II. (Carta Poder Simple). El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial o copia certificad de la persona a la que le confieran esas facultades.

- D) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de noviembre de 2015, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la ó el contador público y de la ó el representante legal de la concursante señalado en el inciso A), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la ó el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante) señalado en el inciso A) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- E) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de noviembre de 2015.
- F) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.

IEDF-INV-22/15

- G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos B), C) y D) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos B), E) y F) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la concursante y deberán estar firmadas por quien ostente su representación legal, acreditada como tal en el inciso A) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y toda la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la ó el representante legal** que se acreditó como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada una de las características técnicas y descripciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la concursante con fecha de emisión, la cual deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos celebrados en los últimos veinticuatro meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de pedido y/o contrato, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo del contrato**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI y la UTCSTyPDP de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

IEDF-INV-22/15

- D) Partida 1. Carta y/o certificado, donde el proveedor acredite certificación un nivel mínimo "Silver" de Cisco.
- E) Partida 2. Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete que en caso de resultar ganador deberá presentar curriculum vitae donde muestre que su empresa y su personal tienen experiencia en el manejo de cámaras, producción y edición de programas en video, además deberá presentar documentación de alguna institución que compruebe el conocimiento técnico.
- F) Partida 2. Escrito original bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de servicio localizado en el Distrito Federal o dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.
- G) Partida 3. Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete que en caso de resultar ganador, entregará carta firmada por el fabricante en el que manifieste que la empresa es partner autorizado.
- H) Partida 3. Entregar carta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar adjudicado entregará la constancia que avale el registro con el fabricante "ARUBA" de todos los equipos referidos en el Anexo A, bajo el esquema de ARUBACARE SUPPORT, de acuerdo a lo siguiente:
- Para el equipo Appliance "ARUBA 800-TX", hasta el 1 de febrero de 2016.
 - Para el equipo Appliance "ARUBA 3200XM RW", hasta el 1 de octubre de 2016.
 - Para el equipo Access Point "ARUBA AP-70", hasta el 31 de mayo de 2016.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para proveer los servicios establecidos en el Anexo Técnico.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios que le resulten adjudicados en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios objeto del presente concurso.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la concursante, **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por quien ostente la representación**

IEDF-INV-22/15

legal que se acredita como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, respetando el formato pudiendo los concursantes cotizar una o las tres partidas.

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción I, y 80, fracciones I a la IV, (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal. Respecto de los cheques, deberán contener la leyenda "no negociables".

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV. (Texto de las Fianzas)** señalando la **razón social completa o nombre completo de la concursante**, según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último, y 77, fracción I, de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas abiertas y analizadas, serán devueltas a las concursantes quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las concursantes podrán ser negociadas.

IEDF-INV-22/15

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos y el punto 4. "Políticas de operación", séptima viñeta del Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores código SA-DACPS-04-2012, el procedimiento del Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaración de bases	15 de diciembre de 2015 13:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	18 de diciembre de 2015 10:00 horas	
Fallo	21 de diciembre de 2015 12:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaración de bases.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, en términos de lo dispuesto por el numeral 43 de los Lineamientos; la asistencia es optativa, considerándose que las concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, **en formato de texto.**

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

IEDF-INV-22/15

En términos del numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

El personal del Instituto participante y las concursantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la concursante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a las concursantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por la prestación de los servicios objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra concursante participante, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la

IEDF-INV-22/15

evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.
- Se adjudicará a la concursante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la concursante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas la UTSI y la UTCSTyPDP según corresponda

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que las características técnicas y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas y que contengan los requisitos del punto 4 de las presentes bases.

IEDF-INV-22/15

- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de la prestación de los servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las concursantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la oferta económica conveniente para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTSI y la UTCSTyPDP, podrán efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada uno de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios. Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todas las personas participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma las ó los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2015, de conformidad con el numeral 43, fracción II, inciso b), párrafo segundo de los Lineamientos.

12. Adjudicación del (los) contrato(s).

El (los) contrato(s) se adjudicará(n) por partida(s) a la (las) concursante(s) que presente(n) la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI y la UTCSTyPDP, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Los montos a adjudicar en las tres partidas de los servicios referidos estarán sujetos al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al Instituto

IEDF-INV-22/15

Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

13.- Descalificación de las propuestas de las concursantes.

Se descalificará la propuesta de la concursante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y características técnicas establecidas en las bases y Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra concursante para elevar los precios de los servicios objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado por el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios objeto del presente concurso, así como, en el supuesto de que la concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

14.- Suspensión temporal del concurso.

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las concursantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las concursantes.

15.- Declaración de concurso y/o partida desierto.

15.1 El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.
- C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.

IEDF-INV-22/15

- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las concursantes u otras irregularidades.
- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso.
- F) Cuando los precios ofertados por las concursantes no fueren convenientes para el Instituto.
- G) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado, se desprende que ninguno de las concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios objeto del concurso.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de invitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto.
- D) Al no recibirse cuando menos tres propuestas para cada una de las partidas.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las concursantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s).

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente las concursantes ganadoras deberán proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).
- B) De conformidad con el acuerdo ACU-607-15 en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo según corresponda, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2016, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016; la ó el representante legal de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el

IEDF-INV-22/15

contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La concursante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato a la concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Marcas y registro de derechos.

Las concursantes ganadoras asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la concursante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe (el monto que garantiza) mínimo del 10% del monto total del contrato por partida en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realicen por escrito los Titulares de la UTSI y la UTCSTyPDP según corresponda.
- B) Para proceder al pago, la concursante ganadora deberá presentar la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares de la UTSI y la UTCSTyPDP según corresponda, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuara dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante cheque bancario nominativo o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

IEDF-INV-22/15

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) contrato(s).

Podrá(n) darse por terminado(s) anticipadamente el (los) contrato(s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los servicios devengados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI y la UTCSTyPDP según corresponda, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación a los proveedores dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

- A) Cuando la concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las concursantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el punto 4, inciso C) de estas bases.
- C) Cuando la concursante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el punto 17, inciso B) de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales.

Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

- A) En las fechas y plazos estipulados en el anexo técnico para la prestación del servicio;
- B) Por incumplimiento en los requerimientos, especificaciones técnicas y consideraciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios;
- C) Por incumplimiento en la entrega de los reportes solicitados en el Anexo Técnico, para la prestación de los servicios, y
- D) Por cualquier otro incumplimiento.

IEDF-INV-22/15

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades.

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de Inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, D. F., de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



IEDF-INV-22/15

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la concursante)

**Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente**

_____ (nombre de la ó el representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

No. de concurso: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*):

Calle y número (*):

Colonia (*):

Delegación o Municipio (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de las ó los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota 1: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR LA Ó EL REPRESENTANTE LEGAL.

IEDF-INV-22/15

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México D. F., Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El Titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, datos.personales@infodf.org.mx ó www.infodf.org.mx.

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA Ó EL CONCURSANTE), MISMO QUE SOPORTARÁ LA TOTALIDAD DE FOJAS QUE CONFORMAN EL PRESENTE FORMATO.



IEDF-INV-22/15

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. ---- en la ciudad de-----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-22/15, relativo a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de comunicaciones, del sistema de circuito cerrado de televisión, así como de la red inalámbrica, dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016,** se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Nombre y Firma

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma



IEDF-INV-22/15

FORMATO III
Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente.

Respecto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-22/15, relativo a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de comunicaciones, del sistema de circuito cerrado de televisión, así como de la red inalámbrica, dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario mensual	Importe Total Anual
1	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones	Servicio	1		
2	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión y el rack móvil; así como el soporte técnico para el manejo de cámaras y la edición de audio y video	Servicio	1		
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la red inalámbrica	Servicio	1		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Todas las partidas:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas y consideraciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Condiciones de pago: conforme a lo establecido en el punto 20 de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

IEDF-INV-22/15

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la ó el concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IEDF-INV-22/15**, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal **relativo a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de comunicaciones, del sistema de circuito cerrado de televisión, así como de la red inalámbrica, dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de la(s) partida (s) ofertada(s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del contrato.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la ó el concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre de la ó el concursante ganador relativo a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de comunicaciones, del sistema de circuito cerrado de televisión, así como de la red inalámbrica, dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016)*, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato por partida sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

IEDF-INV-22/15

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de comunicaciones, del sistema de circuito cerrado de televisión, así como de la red inalámbrica, dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la persona física y/o moral participante _____
Nombre del representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
....		

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

Las concursantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

IEDF-INV-22/15

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES, DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, ASÍ COMO DE LA RED INALÁMBRICA, DENTRO DEL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones	Servicio	1
2	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión y el rack móvil; así como el soporte técnico para el manejo de cámaras y la edición de audio y video	Servicio	1
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la red inalámbrica	Servicio	1

PARTIDA 1

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES

I. REQUERIMIENTOS

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será de 7x24x4 para los equipos referidos en la tabla 1, 5x8x4 para los equipos de la tabla 2 y 5x8xNBD para los equipos en la tabla 3, dicho servicio tendrá una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Tabla Uno (7x24x4)	
CANTIDAD	EQUIPOS
1	Cisco 7204
1	Cisco 3825
1	Cisco 3845 (gateway de voz)
1	IronPort C 160
1	ASA 5520
1	Catalyst 6807-XL
6	SWITCHES C3650
1	Catalyst 2960
1	MCS 7800 SERIES MODELO 7835-I3-K9MC2 V03
1	MCS7825-H4-VO2 (call manager)

Tabla dos (5x8x4)	
CANTIDAD	EQUIPOS
7	Switch catalyst 4503
1	Swicth catalyst 4506
1	Cisco 2811
2	Switch catalyst 3550
40	Switch 2950 24 puertos
40	Routers 2911 /K9

IEDF-INV-22/15

Tabla tres (5x8xNBD)	
CANTIDAD	EQUIPOS
20	Teléfonos IP cp-7912 g
21	Teléfonos IP cp-7960g
65	Teléfonos IP cp-7940g
57	Teléfonos IP cp-7911g
2	Teléfonos IP cp-7942
2	Juniper SRX-240
2	F5 160
1	Juniper J-6350

Tanto el servicio de mantenimiento preventivo como el correctivo se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto ubicadas en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, delegación Tlalpan C.P. 14386 México D.F., al teléfono 5483-3800 y en las sedes distritales descritas en el apartado "A".

II. CONSIDERACIONES

- 1 Currículo en donde se compruebe experiencia de al menos dos años, incluyendo razón social, teléfono y contacto de las empresas con las que se celebró el servicio de mantenimiento a equipos de comunicaciones, fecha y número de la celebración del contrato.
- 2 En caso de requerir licenciamiento de los equipos mencionados el proveedor deberá realizar los trámites para el mismo e incluir su instalación y actualización.
- 3 El costo mensual del mantenimiento preventivo y correctivo, será fijo y no será incrementado por la realización de mantenimientos correctivos necesarios.
- 4 En caso de que el equipo, dispositivo o accesorio resulten dañados por causa imputable al personal que realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (maltrato al equipo o negligencia), la empresa realizará un reporte técnico dirigido a la UTSI, explicando la falla y el motivo de la misma. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo del mismo modelo, marca y con características idénticas o en su defecto alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad.
- 5 El proveedor deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con al menos certificación Sylver de Cisco, misma que en el caso de resultar ganador deberá ser comprobada con carta firmada por el fabricante.

III. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Realización de un mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas del fabricante a todo el equipo de comunicaciones especificado en este anexo técnico. Dicha actividad se programará de común acuerdo con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

IEDF-INV-22/15

Las actividades a desempeñar durante el proceso de mantenimiento preventivo son:

1. Limpieza de partes internas y externas de los equipos de comunicaciones que se anexan en el presente documento durante horas no laborables para el Instituto.
2. Actualización de sistemas operativos siempre y cuando el hardware lo permita de requerirse migración de configuración se deberá realizar sin costo alguno.
3. Asesoría por teléfono en configuraciones.

ENTREGABLES

Una vez terminado el mantenimiento preventivo de todos los equipos de comunicaciones, se procederá a entregar minutas y reportes por cada dispositivo que deberán incluir fecha y hora en que se realizó el mantenimiento.

La minuta, los reportes y los formatos de verificación de los equipos, deberán estar firmadas por el personal que realizó el mantenimiento, el personal responsable de la UTSI y por el usuario resguardante (si así se requiriere) declarando que el servicio está en buenas condiciones.

IV. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Durante el mantenimiento correctivo, el proveedor solucionará las contingencias y eventualidades de la red considerando lo siguiente:

- 1 Con base a la severidad del caso del problema, se deberá asignar a un ingeniero de soporte remoto, quien se coordinará con personal de la UTSI y realizará un análisis y un diagnóstico de la falla reportada. Si, transcurridas dos horas, no se ha llegado a una solución favorable, se deberá asignar a un ingeniero de campo, quien trabajará en la solución del problema directamente en el sitio del problema.
- 2 En caso de alguna emergencia el proveedor deberá proporcionar refacciones temporales, con la finalidad de continuar el servicio. Si el equipo es necesario cambiarlo en su totalidad, el proveedor deberá realizarlo sin costo alguno. El tiempo de reemplazo de partes dañadas será de acuerdo a las especificaciones, que se establecen en el apartado "B" de este anexo.
- 3 El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo adelantado en todos los componentes. Asimismo, asistencia técnica remota y en sitio.
- 4 El mantenimiento correctivo debe incluir la mano de obra así como todo tipo de partes que integran los equipos y sus refacciones.

ENTREGABLES:

1. Una vez terminado el mantenimiento correctivo, se procederá a entregar minutas o reportes de servicios a la UTSI donde se detalle lo siguiente:

IEDF-INV-22/15

- a. Fecha del reporte
 - b. Hora en la que se levanta el reporte
 - c. Problema que se reporta
 - d. Posible falla
 - e. Actividad que se realizó
 - f. Lista de partes o refacciones utilizadas
 - g. Nombre, puesto y firma del usuario que reporta
 - h. Nombre y firma de la persona que realizó el mantenimiento.
 - i. Observaciones
2. Dicha minuta, una vez terminado la corrección de la falla y verificado el correcto funcionamiento de los equipos, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y de recibido por el personal de la UTSI, mismos que quedarán en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento.

V. ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO

1. Proporcionar una cuenta de acceso al Cisco Connection On Line (CCO) de Cisco-Systems, para obtener ayuda en cuanto a soluciones de soporte a las preguntas y problemas más complejos, así como permitir el acceso a las librerías de software y obtener en tiempo real las últimas versiones de software liberadas.
2. Solo se realizarán actualizaciones de software necesarias en los equipos listados siempre y cuando el hardware lo permita.
3. De ser requerido cualquier tipo de actualización de software será sin costo alguno para el Instituto y se llevará a cabo su actualización e instalación por parte del proveedor.

APARTADO "A"

Distrito Actual	Delegación	Domicilio
I	Gustavo A. Madero	1ª Privada de Venustiano Carranza # 7, colonia Palmatitla, C.P. 07170.
II	Gustavo A. Madero	Calle Lima # 682, colonia Lindavista, C.P. 07300.
III	Azcapotzalco	Tecpatl (San Isidro) # 202-D, colonia Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, C.P. 02760.
IV	Gustavo A. Madero	Calle Oriente 153 # 3406, segundo piso, colonia Salvador Díaz Mirón, C.P. 07400.
V	Azcapotzalco	Avenida 22 de Febrero # 251, colonia Santa María Maninalco, C.P. 02050.
VI	Gustavo A. Madero	Avenida 603 # 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, C.P. 07970.
VII	Gustavo A. Madero	Calzada de los Misterios # 670, colonia Industrial, C.P. 07800.
VIII	Miguel Hidalgo	Calle Golfo de Riga # 34, colonia Tacuba, C.P. 11410.
IX	Cuauhtémoc	Maple # 80, colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430.

IEDF-INV-22/15

X	Venustiano Carranza	Huichapan # 20, colonia Ampliación Michoacana, C.P. 15250.
XI	Venustiano Carranza	Boulevard Puerto Aéreo # 81, Edificio Anexo, colonia Industrial Puerto Aéreo, C.P. 15710
XII	Cuauhtémoc	Río Amazonas # 36, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500.
XIII	Miguel Hidalgo	Constitución # 35, colonia Escandón, C.P. 11800.
XIV	Iztacalco	Oriente 243-B # 101, colonia Agrícola Oriental, C.P. 08550.
XV	Iztacalco	Avenida Santiago # 138, Barrio Santiago Sur, C.P. 08800.
XVI	Benito Juárez	Alhambra # 416, colonia Portales, C.P. 03300.
XVII	Benito Juárez	Calle Aniceto Ortega número 917, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03100
XVIII	Álvaro Obregón	Avenida Santa Lucía # 1087, colonia Colina del Sur, C.P. 01290.
XIX	Iztapalapa	General Antonio León # 274, colonia Juan Escutia, C.P. 09100.
XX	Cuajimalpa	Avenida Arteaga y Salazar # 453 (antes 28), colonia el Contadero, C.P. 05200.
XXI	Iztapalapa	Matamoros # 156, colonia Ampliación Barrio San Miguel, C.P. 09360.
XXII	Iztapalapa	Justo Sierra Mz. 108, Lt. 14, Zona 1, colonia Santa María Aztahuacán, C.P. 09500.
XXIII	Álvaro Obregón	Calzada al Desierto de los Leones # 4762, colonia Tetelpan, C.P. 01780.
XXIV	Iztapalapa	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), colonia Ampliación El Triunfo, C.P. 09430
XXV	Álvaro Obregón	Calle 8 de Mayo número 10, colonia La Era, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01860
XXVI	Coyoacán	Francisco Peñafur No. 27, casa A, colonia Del Carmen, C.P. 04100.
XXVII	Iztapalapa	Calle Oyamel Lote 4. Manzana 12, Primer Piso, colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609.
XXVIII	Iztapalapa	Agricultores # 315, colonia Minerva, C.P. 09810.
XXIX	Iztapalapa	Calle Nardo # 26, colonia Los Angeles Apanoaya, C.P. 09710.
XXX	Coyoacán	Avenida Canal de Miramontes # 2198, esquina con Retorno 18, colonia Avante, C.P. 04460.
XXXI	Iztapalapa	Avenida Río Nilo, Manzana 312, Lote 13, colonia Puente Blanco, C.P. 09770.
XXXII	Coyoacán	Calle Luis Murillo # 1, colonia Bosques de Tetlameya, C.P. 04730.
XXXIII	Magdalena Contreras	Santiago # 493, colonia Lomas Quebradas, C.P. 10000.
XXXIV	Milpa Alta	Calle Niños Héroes No. 29, Pueblo San Pedro Atocpan, C.P. 12200

IEDF-INV-22/15

XXXV	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300
XXXVI	Xochimilco	Avenida 5 de Mayo, número 107, Barrio Xaltocán, C.P. 16090, México D.F.
XXXVII	Tlalpan	Calle Kinchil No. 153, colonia Lomas de Padierna, C.P. 14200.
XXXVIII	Tlalpan	Matamoros # 283, colonia la Joya, C.P. 14000.
XXXIX	Xochimilco	Pera Verdifal # 170, colonia Paseos del Sur, C.P. 16010.
XL	Tlalpan	Calle 5 de Mayo número 34, Pueblo de San Pedro Mártir, delegación Tlalpan, C.P. 014650
Almacén	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Delegación Tláhuac, C.P. 13300

Nota: Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilio, por lo que la prestación de los servicios se tendrán que proporcionar en el nuevo domicilio sin costo alguno, para lo cual la UTSI dará aviso con 48 horas de anticipación.

APARTADO "B"

Switch catalyst 4503

- IOS (tm) Catalyst 4000 L3 Switch Software (cat4000-I9S-M), Version 12.2(18)EW3, RELEASE SOFTWARE (fc1)
- Image text-base: 0x00000000, data-base: 0x010BFA78
- ROM: 12.2(20r)EW1
- Dagobah Revision 95, Swamp Revision 3
- System image file is "bootflash:"
- Cisco WS-C4503 (MPC8245) processor (revision 4) with 262144K bytes of memory.
- Processor board ID FOX084400Q7
- 2 Virtual Ethernet/IEEE 802.3 interface(s)
- 98 Gigabit Ethernet/IEEE 802.3 interface(s)
- 511K bytes of non-volatile configuration memory.

Switch catalyst 4003

- WS-C4003 Software, Version NmpSW: 5.5(18)
 - Copyright (c) 1995-2002 by Cisco Systems, Inc.
 - NMP S/W compiled on Dec 16 2002, 16:17:48
 - GSP S/W compiled on Dec 16 2002, 14:45:22
 - System Bootstrap Version: 5.4(1)
 - Hardware Version: 2.2 Model: WS-C4003 Serial #: JAE044001TV
- | Mod | Port | Model | Serial # | Versions |
|-----|------|-------|----------|----------|
|-----|------|-------|----------|----------|

1	0	WS-X4012	JAE044001TV	Hw : 2.2
				Gsp: 5.5(18.0)
				Nmp: 5.5(18)
2	34	WS-X4232-GB-RJ	JAB041705AN	Hw : 2.3
3	48	WS-X4148-RJ	JAE041701CR	Hw : 2.3

DRAM

FLASH

NVRAM

IEDF-INV-22/15

Module Total Used Free Total Used Free Total Used Free

1 65536K 30180K 35356K 12288K 11715K 573K 480K 186K 294K

Switch catalyst 3550

- IOS (tm) C3550 Software (C3550-I9Q3L2-M), Version 12.1(14)EA1a, RELEASE SOFTWARE (fc1)
- Copyright (c) 1986-2003 by cisco Systems, Inc.
- Compiled Tue 02-Sep-03 03:55 by antonino
- Image text-base: 0x00003000, data-base: 0x006760F4
- ROM: Bootstrap program is C3550 boot loader
- Andromeda uptime is 10 weeks, 4 days, 17 hours, 29 minutes
- System returned to ROM by power-on
- System image file is "flash:c3550-i9q3l2-mz.121-14.EA1a/c3550-i9q3l2-mz.121-14.EA1a.bin"
- Cisco WS-C3550-24-PWR (PowerPC) processor (revision E0) with 65526K/8192K bytes of memory.
- Processor board ID CAT0801Y0WC
- Last reset from warm-reset
- Running Layer2/3 Switching Image
- Ethernet-controller 1 has 12 Fast Ethernet/IEEE 802.3 interfaces
- Ethernet-controller 2 has 12 Fast Ethernet/IEEE 802.3 interfaces
- Ethernet-controller 3 has 1 Gigabit Ethernet/IEEE 802.3 interface
- Ethernet-controller 4 has 1 Gigabit Ethernet/IEEE 802.3 interface
- 24 FastEthernet/IEEE 802.3 interface(s)
- 2 Gigabit Ethernet/IEEE 802.3 interface(s)
- The password-recovery mechanism is enabled.
- 384K bytes of flash-simulated non-volatile configuration memory.
- Base ethernet MAC Address: 00:0E:D7:D5:E6:80
- Motherboard assembly number: 73-8100-07
- Power supply part number: 341-0029-03
- Motherboard serial number: CAT08010CTY
- Power supply serial number: DTH075105FQ
- Model revision number: E0
- Motherboard revision number: A0
- Model number: WS-C3550-24PWR-SMI
- System serial number: CAT0801Y0WC
- Configuration register is 0x10F

Router 7204

- Cisco 7204VXR (NPE-G2) processor (revision A) with 917504K/65536K bytes of memory
- Processor board ID 16070379
- MPC7448 CPU at 1666Mhz, Implementation 0, Rev 2.2
- 4 slot VXR midplane, Version 2.0
- Last reset from power-on
- PCI bus mb1 (Slots 1, 3 and 5) has a capacity of 600 bandwidth points. Current configuration on bus mb1 has a total of 40 bandwidth points. This configuration is within the PCI bus capacity and is supported.

IEDF-INV-22/15

- PCI bus mb2 (Slots 2, 4 and 6) has a capacity of 600 bandwidth points. Current configuration on bus mb2 has a total of 0 bandwidth points. This configuration is within the PCI bus capacity and is supported.
- C7200 PA Jacket Card present in I/O slot (VAM2+ Encryption/Compression engine.)
- 4 Ethernet interfaces
- 1 FastEthernet interface
- 3 Gigabit Ethernet interfaces
- 4 Serial interfaces
- 4 Channelized E1/PRI ports
- 1 Virtual Private Network (VPN) Module
- 2045K bytes of NVRAM.

Router 3825 (Frontera)

- Cisco IOS Software, 3800 Software (C3825-ADVIPSERVICESK9-M), Version 12.3(14)T7, RELEASE SOFTWARE (fc2)
- ROM: System Bootstrap, Version 12.3(11r)T1, RELEASE SOFTWARE (fc1)
- System image file is "flash:c3825-advipservicesk9-mz.123-14.T7.bin"
- Cisco 3825 (revision 1.0) with 225280K/36864K bytes of memory.
- Processor board ID FHK0852F1L0
- 2 Gigabit Ethernet interfaces
- 8 Serial interfaces
- 4 Channelized E1/PRI ports
- 1 Virtual Private Network (VPN) Module
- DRAM configuration is 64 bits wide with parity enabled.
- 479K bytes of NVRAM.
- 62592K bytes of ATA System CompactFlash (Read/Write)

Router 3845 (Gateway de Voz)

- Cisco 3845 (revision 1.0) with 1005567K/43008K bytes of memory.
- Processor board ID FTX1338AKJJ
- 2 Gigabit Ethernet interfaces
- 4 Channelized/Clear E1/PRI ports
- 1 Virtual Private Network (VPN) Module
- DRAM configuration is 64 bits wide with parity enabled.
- 447K bytes of NVRAM.
- 255488K bytes of ATA System CompactFlash (Read/Write)

Switch 2950 24 Puertos

- IOS (tm) C2950 Software (C2950-I6Q4L2-M), Version 12.1(22)EA4a, RELEASE SOFTWARE (fc1)
- Image text-base: 0x80010000, data-base: 0x80562000
- ROM: Bootstrap program is C2950 boot loader
- System image file is "flash:/c2950-i6q4l2-mz.121-22.EA4a.bin"
- Cisco WS-C2950-24 (RC32300) processor (revision R0) with 21039K bytes of memory.
- Processor board ID FOC0949Y27Z
- Running Standard Image
- 24 FastEthernet/IEEE 802.3 interface(s)
- 32K bytes of flash-simulated non-volatile configuration memory.

IEDF-INV-22/15

- Base ethernet MAC Address: 00:16:47:5F:97:80
- Motherboard assembly number: 73-5781-13
- Power supply part number: 34-0965-01
- Motherboard serial number: FOC094823J1
- Power supply serial number: PHI0947C0JP
- Model revision number: R0
- Motherboard revision number: A0
- Model number: WS-C2950-24
- System serial number: FOC0949Y27Z

MCS7825-H4-VO2 (Callmanger)
Versión 7.1.2. 30000-3

- HW Platform : 7825H4
- Processors : 1
- Type : Intel(R) Core(TM)2 Duo CPU E8400 @ 3.00GHz
- CPU Speed : 3000
- Memory : 4096 MBytes
- Object ID : 1.3.6.1.4.1.9.1.853
- OS Version : UCOS 4.0.0.0-15
- Serial Number : MX293401AY
- RAID Version : 1.86
- BIOS Information : 06/20/2008
- RAID Details :
- Smart Array E200 in Slot 4
- Bus Interface: PCI
- Slot: 4
- Serial Number: PA6C90R9SXT0XG
- Cache Serial Number: P9A3A0C9SXT1SY

Iron Port C 160

- Serial Número A4BADBE157C8-H5VBFP1
- Form Factor 17-in. rack-mountable, 1 RU mounted chassis
- Dimensions (H x W x D) 1.7 x 17 x 22 in.
- CPU Single Intel processor
- RAID RAID 1 configuration
- Drives Two 250 GB SATA drives
- RAM 4 GB
- Ethernet Two embedded Intel Gigabit NICs
- Serial 1 DB-9 serial port
- Mail Injection Protocols SMTP, ESMTP, Secure SMTP over TLS
- Mail Delivery Protocols SMTP, ESMTP, Secure SMTP over TLS
- DNS Internal resolver/cache; Can resolve using local DNS or Internet DNS servers
- Web Interface Accessible by HTTP or HTTPS
- Command Line Interface Accessible via SSH or Telnet; Configuration Wizard or command-based
- File Transfer SCP or FTP
- Programmatic Monitoring XML over HTTP(S)

IEDF-INV-22/15

Switch central modelo catalyst 6807-XL:

- switch central modelo catalyst 6807-XL:
- 2 tarjetas WS-X6848-TX-2T 48-port, RJ-45, 100m, over Category 5, 5E and 6 UTP copper cabling.
- 1 tarjeta de fibra óptica de 24 puertos tipo LC WS-X6824-SFP-2T
- 2 Tarjetas procesadoras (redundantes)
- 1 tarjeta 8 puertos 10Ge en fibra óptica C-6800-8p 10G, con sus correspondientes transceivers
- Capacidad de ruteo
- Backplane de 2 Terabits por seg
- Fuentes de energía redundantes

SWITCHES C3650

- Switches departamentales modelo catalyst 3650
- 48 Port Full PoE 2x10G Uplink IP Base con cables,
- Módulos de apilamiento (stack module)
- Puertos 10Ge en fibra óptica.

IEDF-INV-22/15

PARTIDA 2

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y EL RACK MÓVIL; ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DE CÁMARAS Y LA EDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO

REQUERIMIENTOS:

El periodo de contratación de los servicios será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 en Oficinas Centrales, y en su caso en locaciones externas dentro del Distrito Federal.

El proveedor deberá realizar una revisión mensual del circuito cerrado de televisión, rack móvil y el equipo de la cabina de transmisión.

I. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.

1. Revisión de la operación del troncal principal de Radio Frecuencia (RF) y de los subtruncas de distribución así como sus componentes y derivaciones.
2. Revisión y, en su caso, reparación de las 80 terminales y la correcta operación de la señal del canal 15 (interno) asignado para la transmisión de los eventos institucionales.
3. Mantenimiento y ajuste de los moduladores y amplificadores de RF.
4. Mantenimiento y ajuste de los distribuidores de audio, video y charolas de distribución con atenuadores para los medios que cubren la fuente (Radio y TV) de 600 a 1500 Homs para el enlace con el sistema internet institucional.
5. Mantenimiento a las líneas de enlace de los equipos del CCTV.
6. Ajuste y prueba del equipo de producción previo a las sesiones del Consejo General o, en su caso, de eventos especiales organizados por el Instituto de acuerdo al siguiente listado de equipo:
 - Generador de señales de prueba y sincronía: mixer y monitor forma de onda.
 - Switcher de 10 bancos.
 - Un distribuidor de video.
 - Máquinas reproductoras y grabadora en DVD, Mini DVD
 - Dos cámaras DVC Pro y dos mini DV.
 - Intercomunicadores: 1 cerebro clear com con 4 diademas y 1 para cabina.
 - Un generador de caracteres (Compix).
 - Un multiview monitores.
 - Consola de audio independiente, abastecido por línea.
 - Un distribuidor de audio.

IEDF-INV-22/15

- Sistema robótico de cámara de video.
- 7. Revisión de la distribución de la señal RF a las áreas de distribución durante las sesiones y eventos especiales.
- 8. Mantenimiento a la distribución de señales de línea de video 1V.p.p. y audio 600 Homs, para el enlace con internet.
- 9. Mantenimiento al equipo de intercomunicación cabina-camarógrafos consistente en cerebro del control maestro de cabina y tres módulos activos para camarógrafos.
- 10. Reparación de lo que se desprenda del mantenimiento preventivo de la red durante el periodo que cubre el contrato.
- 11. Instalación de dos distribuidores de audio, video y 4 charolas de distribución con atenuadores para los medios que cubren la fuente (Radio y TV) de 600 a 1500 Homs.
- 12. Asistencia técnica inmediata a llamados que el Instituto requiera para los diferentes eventos institucionales (internos y externos).
- 13. Switcheo y dirección de cámaras durante las sesiones del Consejo General y diversos eventos internos y externos institucionales. (Se requiere de un operador de switcher, un director de cámaras, un operador del generador de caracteres y cuatro camarógrafos). (Se estima que aproximadamente se realizarán 8 eventos institucionales mensuales, durante el periodo enero-diciembre de 2016)
- 14. Apoyo de personal técnico en sitio para la operación de las cámaras y generador de caracteres por cuenta propia, es decir que en el caso de que se requiera más personal, la Unidad le avisará al proveedor ganador cuántas personas se requerirán para realizar la cobertura.
- 15. Generación de plecas y caracteres de los integrantes del Consejo General y/o invitados o personalidades. (Se requiere un operador generador de caracteres)
- 16. Soporte técnico en sitio para la transmisión desde otras sedes, a través del sitio institucional en Internet en tiempo real y la operación de cámaras y de equipos de grabación. (En promedio son cuatro transmisiones al mes; la sede sería en el Distrito Federal y el personal correrá a cuenta del proveedor)

II MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL RACK MÓVIL

Mantenimiento preventivo y correctivo al Rack Móvil de producción. (Equipo del Rack: cuatro monitores, un previo y un program, un mixer de cuatro bancos, una consola de audio, dos grabadores en DVD, intercomunicación y cableado de cámaras de video).

III SERVICIO DE EDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO.

La empresa proporcionará el servicio de videograbación, para eventos especiales y levantamiento de imagen en locaciones externas, así como la edición de los materiales que la UTCSPyPDP solicite. Para ello, se requieren tres cámaras, propiedad de la empresa con

IEDF-INV-22/15

operadores, micrófono y equipo de iluminación con las siguientes características técnicas, preferentemente o similar:

- Cámara serie P2 HD camcorder, con lente, microfonía alta definición de con una capacidad de grabación conmutable. Con tripié, preferentemente LIBEC o similar LS-38 profesional y un Kit de iluminación, preferentemente o similar a Carry light Marca Fluotec luz.
- Asesoría para la realización de cápsulas para internet.

IV. CONSIDERACIONES

Presentar currículum vitae donde muestre que la empresa y su personal tienen experiencia en el manejo de cámaras, producción y edición de programas en video, además deberá presentar documentación de alguna institución que compruebe el conocimiento técnico.

El proveedor deberá contar con oficinas localizadas en el Distrito Federal o dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.

IEDF-INV-22/15

PARTIDA 3

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED
INALÁMBRICA**

I. REQUERIMIENTOS

El mantenimiento preventivo y correctivo, se proporcionará durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Dicho mantenimiento se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto ubicadas en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, delegación Tlalpan C.P. 14386 México D.F., y en las 40 sedes distritales en las direcciones descritas en el apartado "B" para los equipos siguientes:

CANTIDAD	EQUIPOS	No. SERIE
1	Appliance "ARUBA 800-TX"	F01055154
1	Appliance "ARUBA 3200XM RW"	BG0024916
16	Access Point "ARUBA AP-70"	A50216758 A50216821 A50216718 A50216515 A50216498 A50216654 A50216337 A50216707 A50216508 A50216752 A50216514 A50216511 A50216399 A50216496 A50216512
45	Access Point "ARUBA AP-105" 40 Instalados en distritos 5 Instalados en oficinas Centrales	BE0237205 BE0237395 BE0237211 BT0342400 BE0237386 BE0237203 BE0237362 BE0237200 BE0237195 BE0237225 BE0237182 BE0237396 BE0237369 BE0237377 BE0237204

IEDF-INV-22/15

		BE0237384 BE0237380 BE0237374 BE0237376 BE0237206 BE0237212 BE0237183 BE0237305 BE0237287 BE0237235 BE0237301 BE0237232 BE0237236 BE0237300 BE0237288 BE0237274 BE0237297 BE0237218 BE0237286 BE0237399 BE0237216 BE0237227 BE0237189 BE0237224 BE0237295 BE0236990 BE0237072 BE0237394 BE0237197 BT0290601
15	Access Point "ARUBA IAP-225-RW"	CT0447373 CT0447388 CT0447394 CT0447401 CT0447403 CT0447406 CT0447408 CT0447409 CT0447411 CT0447413 CT0447416 CT0447428 CT0447466 CT0447493 CT0447506

El proveedor deberá registrar con el fabricante todos los equipos bajo el esquema de ARUBACARE SUPPORT.

El proveedor ganador deberá entregar un número telefónico de Mesa de Ayuda (Help-Desk).

II. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED INALÁMBRICA

1. Realización de un mantenimiento preventivo durante el periodo de contratación conforme a las especificaciones técnicas del fabricante a todo el equipo de comunicaciones especificado en el apartado "A" adjunto. Dicha actividad se programará de común acuerdo con la UTSI.

IEDF-INV-22/15

2. Las actividades a desempeñar durante el proceso de mantenimiento preventivo son:
 - a. Limpieza de partes internas y externas de los equipos de comunicaciones que se anexan en el presente documento en el horario que determine la UTSI.
 - b. Actualización de sistemas operativos siempre y cuando el hardware lo permita, de requerirse migración de configuración se deberá realizar sin costo alguno.
 - c. Asesoría por teléfono en configuraciones 5 x 8 x NBD.

III. ENTREGABLES

1. Una vez terminado el mantenimiento preventivo de todos los equipos de comunicaciones, se procederá a entregar minutas y reportes por cada dispositivo que deberán incluir fecha y hora en que se realizó el mantenimiento.
2. Las minutas y reportes de los servicios de verificación de los equipos, deberán estar firmadas por el personal que realizó el mantenimiento y por el personal responsable de la UTSI.

IV. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED INALAMBRICA

Durante el mantenimiento correctivo, el proveedor solucionará las contingencias y eventualidades de la red considerando lo siguiente:

1. Con base a la severidad del caso del problema, se deberá asignar a un ingeniero de soporte remoto, quien se coordinará con personal de la UTSI y realizará un análisis y un diagnóstico de la falla reportada. Si, transcurridas dos horas, no se ha llegado a una solución favorable, se deberá asignar a un ingeniero de campo, quien trabajará en la solución del problema directamente en el sitio del problema.
2. En caso de alguna emergencia el proveedor deberá proporcionar refacciones temporales, con la finalidad de continuar el servicio. Si el equipo es necesario cambiarlo en su totalidad, el proveedor deberá realizarlo sin costo alguno.
3. El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo adelantado en todos los componentes. Asimismo, asistencia técnica remota y en sitio, sin costo para el Instituto.
4. El mantenimiento correctivo debe incluir la mano de obra así como todo tipo de partes que integran los equipos y sus refacciones, sin costo para el Instituto.
5. En caso de que sea adquiridos nuevos equipos de red, como Access Point, Controladoras (Appliances), Switch, etc.; el proveedor deberá integrarlos a la configuración y plataforma actual para que trabajen correctamente, sin que esto genere un costo para el instituto.

ENTREGABLES

1. Una vez terminado el mantenimiento correctivo, se procederá a entregar minutas o reportes de servicios a la UTSI donde se detalle lo siguiente:

IEDF-INV-22/15

- Fecha del reporte
 - Hora en la que se levanta el reporte
 - Problema que se reporta
 - Posible falla
 - Actividad que se realizó
 - Lista de partes o refacciones utilizadas
 - Nombre, puesto y firma del usuario que reporta
 - Nombre y firma de la persona que realizó el mantenimiento.
 - Observaciones
2. Dicha minuta, una vez terminado la corrección de la falla y verificado el correcto funcionamiento de los equipos, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y del personal de la UTSI, quedará en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento.

V. ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE

1. Actualización de licencias de los equipos mencionados en el apartado "A".
2. Solo se realizarán actualizaciones de software necesarias en los equipos listados siempre y cuando el hardware lo permita.
3. De ser requerido cualquier tipo de actualización de software será sin costo alguno y se llevará a cabo su actualización e instalación por parte del proveedor.
4. En caso de requerir licenciamiento este deberá ser contemplado por la empresa adjudicada.

VI. CONSIDERACIONES

1. Entregar carta firmada por el fabricante en el que manifieste que la empresa es partner autorizado.
2. Entregar carta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar adjudicado entregará la constancia que avale el registro con el fabricante "ARUBA" de todos los equipos referidos en el Anexo A, bajo el esquema de ARUBACARE SUPPORT, de acuerdo a lo siguiente:
 - Para el equipo Appliance "ARUBA 800-TX", hasta el 1 de febrero de 2016.
 - Para el equipo Appliance "ARUBA 3200XM RW", hasta el 1 de octubre de 2016.
 - Para el equipo Access Point "ARUBA AP-70", hasta el 31 de mayo de 2016.

Apartado "A"

APPLIANCE "ARUBA 800-TX"

Hardware Information Supervisor Card - Slot 0



IEDF-INV-22/15

- Status: Active
- FPGA Revision: CABERNET Rev 0x7
- System Serial Number: A10018862
- Optical Card: Absent
- SC Assembly Number: 2010008C (Rev:06.00)
- SC Serial Number: F01055154
- Controller Base MAC Address: 00:0B:86:53:6D:60 to 00:0B:86:53:6D:6F

Line Card - Slot 1

- FPGA Revision Number: CABERNET Rev 0x7
- Switch Chip: RoboSwitch BCM5382 Rev 0x12
- Gigabitethernet Daughter Card: Absent
- SPOE Daughter Card: Present
- Supervisor Card 0 Present: (Active)

ARUBA "AP - 70"

WIRELESS RADIO SPECIFICATIONS

- AP type: Dual-radio, dual-band
- Supported Frequency Bands (country-specific restrictions apply):
 - 2.400 - 2.4835 GHz
 - 5.150 - 5.250 GHz
 - 5.250 - 5.350 GHz
 - 5.470 - 5.725 GHz
 - 5.725 - 5.850 GHz
- Available Channels: Controller-managed, dependent upon regulatory domain
- Modulations:
 - 802.11b: Direct-Sequence Spread-Spectrum (DSSS)
 - 802.11a/g: Orthogonal Frequency Division Multiplexing (OFDM)
- Transmit Power: Configurable in increments of 0.5 dBm
- Association Rates (Mbps):
 - 802.11b: 1, 2, 5.5, 11 with automatic fallback
 - 802.11a/g: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 with automatic fallback

ANTENNA

- Integral, dual, omni-directional multi-band dipole (supports spatial diversity) Gain:
 - 2.4 GHz-2.5 GHz / 4.46 dBi
 - 5.150 GHz / 7.21 dBi
 - 5.350 GHz / 6.49 dBi
 - 5.850 GHz / 5.23 dBi
- Quad, RP-SMA interfaces (2 per radio) for external antennas

INTERFACES

- Network:
 - 2 x 10/100Base-T Ethernet (RJ45) , Auto-sensing link speed and MDI/MDX
 - 48 V DC IEEE compliant 802.3af Power-over-Ethernet (PoE) (load sharing over both ports)
 - Serial-over-Ethernet (SoE) (primary port)



IEDF-INV-22/15

- Power:
 - 1 x 5 V DC up to 2.5 A (for external AC adapter power)
- Antenna:
 - 4 x RP-SMA antenna interfaces (2 per radio)

POWER

- 48 V DC IEEE compliant 802.3af Power-over-Ethernet (PoE)
- 5 V DC for external AC supplied power (adapter sold separately)
- Maximum power consumption: 12 Watts

ARUBA "AP-105"

WIRELESS RADIO SPECIFICATIONS

- AP type: Dual-radio, dual-band 802.11n indoor
- Supported frequency bands (country-specific restrictions apply):
 - 2.400 to 2.4835 GHz
 - 5.150 to 5.250 GHz
 - 5.250 to 5.350 GHz
 - 5.470 to 5.725 GHz
 - 5.725 to 5.850 GHz
- Available channels: Controller-managed, dependent upon configured regulatory domain
- Supported radio technologies:
 - 802.11b: Direct-sequence spread-spectrum (DSSS)
 - 802.11a/g/n: Orthogonal frequency division multiplexing (OFDM)
- 802.11n: 2x2 MIMO with 2 spatial streams

WIRELESS RADIO SPECIFICATIONS (CONTINUED)

- Supported modulation types:
 - 802.11b: BPSK, QPSK, CCK
 - 802.11a/g/n: BPSK, QPSK, 16-QAM, 64-QAM
- Transmit power: Configurable in increments of 0.5 dBm
- Maximum transmit power:
 - 2.4GHz: 23 dBm (limited by local regulatory requirements)
 - 5 GHz: 23 dBm (limited by local regulatory requirements)
- Maximum ratio combining (MRC) for improved receiver performance
- Association rates (Mbps):
 - 802.11b: 1, 2, 5.5, 11
 - 802.11a/g: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54
 - 802.11n: MCS0 - MCS15 (6.5 Mbps - 300 Mbps)
- 802.11n high-throughput (HT) Support: HT 20/40
- 802.11n packet aggregation: A-MPDU, A-MSDU

POWER

- 48 V DC 802.3af PoE
- 12 V DC for external AC supplied power (adapter sold separately)
- Maximum power consumption: 12.5 watts

ANTENNA

- 4 x integrated, omni-directional antenna elements (supporting up to 2x2 MIMO with spatial diversity)

IEDF-INV-22/15

- Maximum antenna gain:
 - 2.4 GHz/2.5 dBi
 - 5.150 GHz to 5.875 GHz/4.0 dBi

INTERFACES

- Network:
 - 1 x 10/100/1000Base-T Ethernet (RJ45), auto-sensing link speed and MDI/MDX
- Power:
 - 1 x DC power connector
- Other:
 - 1 x RJ45 console interface

MOUNTING

- Standard:
 - Wall
 - Tool-less ceiling tile rail (15/16")
- Optional mounting kit:
 - Solid wall mount bracket
 - Wall box mount bracket (fits standard US single gang wall boxes)
 - Ceiling tile rail adapters (15/16" & 9/16" recessed or non-recessed)

MECHANICAL

- Dimensions/weight (unit):
 - 132 mm x 135 mm x 45 mm (5.2" x 5.3" x 1.8")
 - 0.3 kg (10.56 oz)
- Dimensions/weight (shipping):
 - 195 mm x 170 mm x 55 mm (7.7" x 6.7" x 2.2")
 - 0.44 kg (15.52 oz)

ARUBA "IAP-225-RW"

- **Networking**
 - Compliant Standards: IEEE 802.11a , IEEE 802.11ac , IEEE 802.11b , IEEE 802.11g , IEEE 802.11n , IEEE 802.3af , IEEE 802.3at , IEEE 802.3az , Wi-Fi CERTIFIED
 - Data Link Protocol: IEEE 802.11a , IEEE 802.11ac , IEEE 802.11b , IEEE 802.11g , IEEE 802.11n
 - Data Transfer Rate: 1.3 Gbps
 - Features: 3T3R MIMO technology , Advanced Cellular Coexistence (ACC) , Auto-sensing per device , Auto-uplink (auto MDI/MDI-X) , Broadcom TurboQAM technology , ClientMatch , Cyclic Delay Diversity (CDD) , Dual-band 802.11n , Low Density Parity Check (LDPC) , Maximum Ratio Combining (MRC) , PoE+ , Power over Ethernet (PoE) , Reset button , Security lock slot (cable lock sold separately) , Space Time Blocking Code (STBC) , Transmit Beam-forming (TxBF) ready
 - Form Factor: External
 - Power Over Ethernet (PoE): PoE+
 - Spread Spectrum Method: DSSS , OFDM
 - Status Indicators: Link/activity , Power , System , Wireless

IEDF-INV-22/15

- Type: Wireless access point
- Wi-Fi Bands: 2.4 GHz , 5 GHz
- Wireless Protocol: 802.11a/b/g/n/ac

- **Interface Provided**
 - Connector Type: RJ-45
 - Qty: 2
 - Type: 1000Base-T (PoE+)
 - Qty: 1
 - Type: Management
 - Connector Type: Type A
 - Type: USB 2.0

- **Miscellaneous**
 - Compliant Standards: CB , cTUVus , EN 300.328 , EN 301.893 , EN 60601-1 , EN 60601-1-2 , EN 60950 , FCC , IEC 60950 , LVD , R&TTE , UL 60950
 - Included Accessories: Mounting brackets

- **Antenna**
 - Antenna Form Factor: Internal Integrated
 - Antenna Qty: 6
 - Directivity: Omni-directional

- **Service**
 - Support Details Full Contract Period: Lifetime
 - Support Details Type: Limited warranty

- **Environmental Parameters**
 - Humidity Range Operating: 5 - 95% (non-condensing)
 - Max Operating Temperature: 122 °F
 - Min Operating Temperature: 32 °F

- **Header**
 - Brand: Aruba
 - Compatibility: PC
 - Manufacturer: Aruba
 - Model: IAP-225
 - Packaged Quantity: 1
 - Product Line: Aruba Instant

- **Line Properties**
 - Line Coding Format: 16 QAM , 256 QAM , 64 QAM , BPSK , CCK , QPSK

- **Modem**
 - Type: None

- **Power Device**
 - Power Consumption Operational: 15 Watt

- **Dimensions & Weight**
 - Depth: 8 in
 - Height: 2.1 in
 - Weight: 26.5 oz
 - Width: 8 in

- **Service & Support**
 - Type: Limited lifetime warranty

IEDF-INV-22/15

- **Optical Storage**
 - Type: None

Appliance "ARUBA 3200XM RW"

Main Features

- Network management device
- 4 ports
- 10Mb LAN
- 100Mb LAN
- GigE

Battery

- Type: None

Environmental Parameters

- Humidity Range Operating: 5 - 95%
- Max Operating Temperature: 104 °F
- Min Operating Temperature: 32 °F

Header

- Brand: Aruba
- Compatibility: PC
- Country Kits: United States
- Manufacturer: Aruba
- Model: 3200XM
- Packaged Quantity: 1
- Product Line: Aruba Mobility Controller

Interface Provided

- Connector Type: RJ-45
- Qty: 4
- Type: 1000Base-T
- Qty: 1
- Type: Management

Miscellaneous

- Compliant Standards: ANATEL , AS/NZS 3548 , C-Tick , CAN/CSA-E60065-00 , CB , CISPR 22 Class A , cTUVus , EN 60950 , EN 61000-4-11 , EN 61000-4-2 , EN 61000-4-3 , EN 61000-4-4 , EN 61000-4-5 , EN 61000-4-6 , EN 61000-4-8 , EN55022 Class A , EN55024 , FCC Part 15 A , GS , IC , MIC , NOM , UL 60950 , VCCI Class A ITE
- Encryption Algorithm: AES , AES-CCM , DES , TKIP , Triple DES , WPA-Enterprise , WPA-PSK , WPA2-Enterprise , WPA2-PSK

Modem

- Type: None

IEDF-INV-22/15

Networking

- Compliant Standards: IEEE 802.1x , Wi-Fi CERTIFIED
- Connectivity Technology: Wired
- Data Link Protocol: Ethernet , Fast Ethernet , Gigabit Ethernet
- Form Factor: External
- Ports Qty: 4
- Remote Management Protocol: CLI , HTTP , SNMP , SSH , Telnet
- Type: Network management device

Power Device

- Frequency Required: 47 - 63 Hz
- Nominal Voltage: AC 120/230 V
- Power Consumption Operational: 35 Watt
- Type: Internal power supply

Service

- Support Details Full Contract Period: 1 year
- Support Details Service Included: Parts and labor
- Support Details Type: Limited warranty
- Support Details Full Contract Period: 90 days
- Support Details Type: New releases update

Slot Provided

- Free Qty: 4
- Total Qty: 4
- Type: SFP (mini-GBIC)

Dimensions & Weight

- Depth: 11.7 in
- Height: 1.7 in
- Weight: 7.1 lbs
- Width: 13.8 in

Service & Support

- Type: 1 year warranty

Capacity

- Type: Maximum number of users
- Value: 2048
- Type: Active firewall sessions
- Value: 128000
- Type: MAC addresses
- Value: 64000
- Type: Concurrent IPSec tunnels
- Type: Virtual interfaces (VLANs)
- Value: 128

Optical Storage

- Type: None

IEDF-INV-22/15

Performance

- Type: Firewall throughput
- Value: 3 Gbps
- Type: 3DES throughput
- Value: 1.6 Gbps
- Type: AES throughput
- Value: 800 Mbps

Apartado "B"

DISTRITO ACTUAL	DELEGACIÓN	DOMICILIO
I	GUSTAVO A. MADERO	1ª PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA # 7, COLONIA PALMATITLA, C.P. 07170.
II	GUSTAVO A. MADERO	CALLE LIMA # 682, COLONIA LINDAVISTA, C.P. 07300.
III	AZCAPOTZALCO	TECPATL (SAN ISIDRO) # 202-D, COLONIA SANTA LUCÍA, FRACC. INDUSTRIAL SAN ANTONIO, C.P. 02760.
IV	GUSTAVO A. MADERO	CALLE ORIENTE 153 # 3406, SEGUNDO PISO, COLONIA SALVADOR DÍAZ MIRÓN, C.P. 07400.
V	AZCAPOTZALCO	AVENIDA 22 DE FEBRERO # 251, COLONIA SANTA MARÍA MANINALCO, C.P. 02050.
VI	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA 603 # 152, UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGÓN 3ª SECCIÓN, C.P. 07970.
VII	GUSTAVO A. MADERO	CALZADA DE LOS MISTERIOS # 670, COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 07800.
VIII	MIGUEL HIDALGO	CALLE GOLFO DE RIGA # 34, COLONIA TACUBA, C.P. 11410.
IX	CUAUHTÉMOC	MAPLE # 80, COLONIA SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P. 06430.
X	VENUSTIANO CARRANZA	HUICHAPAN # 20, COLONIA AMPLIACIÓN MICHOACANA, C.P. 15250.
XI	VENUSTIANO CARRANZA	BOULEVARD PUERTO AÉREO # 81, EDIFICIO ANEXO, COLONIA INDUSTRIAL PUERTO AÉREO, C.P. 15710
XII	CUAUHTÉMOC	RÍO AMAZONAS # 36, COLONIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500.
XIII	MIGUEL HIDALGO	CONSTITUCIÓN # 35, COLONIA ESCANDÓN, C.P. 11800.
XIV	IZTACALCO	ORIENTE 243-B # 101, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08550.
XV	IZTACALCO	AVENIDA SANTIAGO # 138, BARRIO SANTIAGO SUR, C.P. 08800.
XVI	BENITO JUÁREZ	ALHAMBRA # 416, COLONIA PORTALES, C.P. 03300.
XVII	BENITO JUÁREZ	CALLE ANICETO ORTEGA NÚMERO 917, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03100
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	AVENIDA SANTA LUCÍA # 1087, COLONIA COLINA DEL SUR, C.P. 01290.
XIX	IZTAPALAPA	GENERAL ANTONIO LEÓN # 274, COLONIA JUAN ESCUTIA, C.P. 09100.
XX	CUAJIMALPA	AVENIDA ARTEAGA Y SALAZAR # 453 (ANTES 28), COLONIA EL CONTADERO, C.P. 05200.

IEDF-INV-22/15

XXI	IZTAPALAPA	MATAMOROS # 156, COLONIA AMPLIACIÓN BARRIO SAN MIGUEL, C.P. 09360.
XXII	IZTAPALAPA	JUSTO SIERRA MZ. 108, LT. 14, ZONA 1, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, C.P. 09500.
XXIII	ÁLVARO OBREGÓN	CALZADA AL DESIERTO DE LOS LEONES # 4762, COLONIA TETELPAN, C.P. 01780.
XXIV	IZTAPALAPA	AVENIDA CARDÍOLOGOS (EJE 6 SUR) NO. 122 (ANTES 128), COLONIA AMPLIACIÓN EL TRIUNFO, C.P. 09430
XXV	ÁLVARO OBREGÓN	CALLE 8 DE MAYO NÚMERO 10, COLONIA LA ERA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01860
XXVI	COYOACÁN	FRANCISCO PEÑUÑURI NO. 27, CASA A, COLONIA DEL CARMEN, C.P. 04100.
XXVII	IZTAPALAPA	CALLE OYAMEL LOTE 4. MANZANA 12, PRIMER PISO, COLONIA 2ª. AMPLIACIÓN DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC, C.P. 09609.
XXVIII	IZTAPALAPA	AGRICULTORES # 315, COLONIA MINERVA, C.P. 09810.
XXIX	IZTAPALAPA	CALLE NARDO # 26, COLONIA LOS ÁNGELES APANOAYA, C.P. 09710.
XXX	COYOACÁN	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES # 2198, ESQUINA CON RETORNO 18, COLONIA AVANTE, C.P. 04460.
XXXI	IZTAPALAPA	AVENIDA RÍO NILO, MANZANA 312, LOTE 13, COLONIA PUENTE BLANCO, C.P. 09770.
XXXII	COYOACÁN	CALLE LUIS MURILLO # 1, COLONIA BOSQUES DE TETLAMEYA, C.P. 04730.
XXXIII	MAGDALENA CONTRERAS	SANTIAGO # 493, COLONIA LOMAS QUEBRADAS, C.P. 10000.
XXXIV	MILPA ALTA	CALLE NIÑOS HÉROES NO. 29, PUEBLO SAN PEDRO ATOCPAN, C.P. 12200
XXXV	TLÁHUAC	CALLE GENERAL MANUEL M. FLORES NO. 35, COLONIA BARRIO DE SANTA ANA ZAPOTITLÁN, C.P. 13300
XXXVI	XOCHIMILCO	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 107, BARRIO XALTÓCAN, C.P. 16090, MÉXICO D.F.
XXXVII	TLALPAN	CALLE KINCHIL NO. 153, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, C.P. 14200.
XXXVIII	TLALPAN	MATAMOROS # 283, COLONIA LA JOYA, C.P. 14000.
XXXIX	XOCHIMILCO	PERA VERDIÑAL # 170, COLONIA PASEOS DEL SUR, C.P. 16010.
XL	TLALPAN	CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 34, PUEBLO DE SAN PEDRO MARTIR, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 014650
ALMACÉN	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Col. Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, C.P. 13300

Nota: Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilio, por lo que la prestación de los servicios se tendrán que proporcionar en el nuevo domicilio sin costo alguno, para lo cual la UTSI dará aviso con 48 horas de anticipación.